



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 207 - 2024-GM/MPI

Ica; 05 de diciembre de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, conforme con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°30305, Ley de Reforma Constitucional, que al acápite refiere “Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local: Tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia...”; siendo concordante con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades; en la cual refiere “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”.

Que, la Ordenanza Municipal N°050-2022-MPI; de fecha 10 de noviembre de 2022, regula el Régimen de la Actividad de Fiscalización y de Aplicación de Sanciones Administrativas de la Municipalidad de Provincial de Ica, y señala que a través de la Unidad de Ejecución Coactiva se podrá conceder fraccionamiento para el pago de la deuda administrativa derivada de las obligaciones no tributaria impuestas al deudor que lo solicite;

Que, mediante Ordenanza Municipal N°010-2024-MPI. De fecha 11/04/2024 se aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Ica; en el mismo que se aprueba entre otros en su Art° 54 la ejecución de medidas cautelares y de ejecución coactiva y para lo cual cuenta con un departamento de Ejecución Coactiva, adscrita a la Gerencia de Desarrollo Económico, fiscalización, y Gestión de Riesgo y Defensa Civil Seguridad Ciudadana

Que, habiéndose aprobado la ejecución de medidas cautelares y de procedimientos de ejecución coactiva a través del departamento de Ejecución Coactiva, se requiere designar a un responsable para que asuma las funciones de la Jefatura de la unidad orgánica de ejecución Coactiva

Estado al Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza Municipal N°010-2024-MPI: de fecha 11/04/2024, y con las facultades conferidas por la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento de Organizaciones y funciones de la Municipalidad provincial de Ica;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Designar al Lic. **BENDEZU CASTRO OSCAR SAMUEL COMO ENCARGADO DE LA UNIDAD ORGANICA** de la Unidad de Ejecución Coactiva de la Municipalidad Provincial de Ica, autorizándolo para suscribir actas y convenios de fraccionamiento de deudas NO tributarias conforme a los lineamientos establecidos en el **REGLAMENTO DE FRACCIONAMIENTO DE DEUDAS POR MULTAS ADMINISTRATIVAS (NO TRIBUTARIAS) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 206 - 2024-GM/MPI. DE FECHA 05 de diciembre de 2024.**

ARTICULO SEGUNDO. - Notificar la presente resolución, a las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Ica, para su conocimiento y fines consiguientes de acuerdo a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Econ. Luis H. Vásquez Cornejo
GERENTE MUNICIPAL